

**Secretaría De Administración Y Finanzas  
Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio  
REPUPC**

**Nombre y descripción**

Ratificación de Garantías

Se registra el documento para ratificar la garantía del préstamo otorgado y surta sus efectos ante terceros.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/SAF/RPP/028

**Plazo de respuesta:**

3 días

**Fundamento jurídico**

- Ley de ingresos para el ejercicio fiscal vigente, artículo 21, fracción XLIV.
- Reglamento del Registro Público de la Propiedad, artículo 57.

**¿En qué casos se debe realizar?**

Cuando se requiere registrar el documento para ratificar la garantía del préstamo otorgado y surta sus efectos ante terceros.

**Pasos a seguir**

1. Identificar la oficina que te corresponda según la ubicación de tu inmueble. **(Ver link de edificios [http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/oficinas\\_distritales.html](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html))**
2. Presentarte en la oficina con los requisitos para que se te entregue un formato para realizar el pago de derechos.
3. Realizar el pago en el banco o en la recaudación más cercana.
4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerás tu trámite.
6. Recoger tu trámite presentando tu comprobante después del tiempo indicado.

**Requisitos**

- Presentar original del testimonio y dos copias simples

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado

### ¿Qué obtengo?

Una certificación y sello de registro sobre el documento.

## Tipo de persona

Ambos

### Vigencia

Tiene Vigencia: NO

### ¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 621.16 --- Máximo: \$ 621.16

Descripción: Es El Costo Del Derecho Por Los Servicios Prestados, Tal Como Lo Indica La Ley De Ingresos 2021 En El Artículo 20.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

### ¿Requiere visita de campo?

NO

## Criterios de resolución

- Un registrador evalúa las condiciones fiscales, urbanísticas y jurídicas del trámite. - Una vez que se han validado satisfactoriamente los 3 criterios mencionados se procede al registro.

### ¿Dónde realizar el trámite?

#### Oficina

Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio

#### Dirección

Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Juárez, CP: 63000

#### Canales de atención

Presencial

Teléfonos

<b>Funcionario</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Correo</b>
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.